



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Estado de Excedencia - Od. Julia Porta

---

VISTO:

Que, por expte. N° 0002556/2020, la Od. Julia Porta solicita licencia por estado de excedencia; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que la solicitante ha presentado la documentación necesaria;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLIOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia por estado de excedencia, sin goce de haberes, según Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Ar. 49, Inc IId) a la Od. Julia Porta, por el término de 3 meses a partir del 10 de febrero de 2020 hasta el 14 de julio de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que al finalizar la licencia por estado de excedencia, la Od. Porta gozará de su licencia anual 2019, que corresponde 30 días corridos.

ARTÍCULO 3º: La Od. Julia Porta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.